



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210002100	Ordinario	Jorge Isaac Ramos Polanco	Triple Aaa	29/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Pedro Antonio Sierra Salas Identificado Con C.C.3.951.603 Contra La Sociedad De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Barranquilla S.A. - Triple A S.A. E.S.P. Y Gestora De Alianza E Inversiones S.A.- En Consecuencia, Notifíquese A Las Demandadas Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

50d2c2f2-0a67-445b-aafe-70337c6e48d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



Momento De La  
Notificación.Segundo:  
Córrase Traslado De La  
Demanda A Las  
Demandadas Por El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles, Que Se Contaran  
A Partir Del Día Siguiente A  
La Notificación De Este  
Auto, Para Que La  
Contesten Por Intermedio  
De Abogado Titulado En  
Ejercicio, Haciéndoles  
Entrega De La Copia De La  
Demanda. Que En  
Cumplimiento De Lo  
Establecido En El Numeral  
2 Del Parágrafo 1 Del  
Artículo 18 De La Ley 712  
De 2001, Deberán Allegar  
Los Documentos  
Relacionados En La  
Demanda Que Se

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

50d2c2f2-0a67-445b-aafe-70337c6e48d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



Encuentren En Su  
Poder.Tercero: Téngase Al  
Doctor Jorge Isaac Ramos  
Polanco Como Apoderado  
Judicial De La Parte  
Demandante En Los  
Términos Y Fines Del  
Poder Que Le Ha Sido  
Conferido.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

50d2c2f2-0a67-445b-aafe-70337c6e48d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320160043300	Ordinario	Nelson Ariza Algarin	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/10/2021	Auto Decide - Primero: Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Pago De La Obligación. Segundo: Hágase Entrega Del Depósito Judicial A La Parte Demandante Que Corresponde A Las Costas Del Proceso. Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriado El Presente Auto, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

50d2c2f2-0a67-445b-aafe-70337c6e48d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210014500	Ordinario	Oscar Augusto Samper Castro	Industrias Emu S A	29/10/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

50d2c2f2-0a67-445b-aafe-70337c6e48d5